Ciudad del Este, 24 de agosto de 2022.-

Señor
Abog. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
E. S. D.

Esta Coordinación se dirige a Ud. Respetuosamente y dice:.....

Que de conformidad al Art.2°, 3° y 4° de la Resolución N° 4576/2020 de fecha 10 de octubre de 2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se aplica al presente proceso licitatorio la modalidad de contrato abierto (montos mínimos y máximos), puesto que en razón de que por la naturaleza particular de la contratación no se puede predecir con exactitud las cantidades de servicios exactos a ser adquiridos por el resto del año, puesto que se debe considerar que puede haber variaciones de los diferentes tipos de spots, publicaciones de licitaciones, de avisos, etc., como así también de acuerdo a los materiales a ser difundidos puede existir variación de segundos, todas las publicaciones están sujetas a eventos que no se pueden predecir a exactitud, dicho esto, corresponde para fines de precautelar los interés del Estado, la realización por contrato abierto, por lo tanto, la Gobernación de Alto Paraná a través de su Secretaría de Prensa se reserva el derecho de determinar las mismas, según las necesidades que se presenta y las disponibilidades presupuestarias de la misma. Ahora bien el art. 4° de la Ley 2051/03 que reza sobre los Principios Generales, en su punto a) Economía y Eficiencia donde menciona claramente que los Organismos y Entidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria; por lo que podemos planificar pero no predecir acontecimientos futuros.-

Sin otro particular, y en certeza de una atención favorable, hago propicia la oportunidad para saludarle muy atentamente. -

Atentamente,

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ
UOC
Contrataciones Públicas

Abg. Estela Peralta Lesme
COORDINADOR - UOC
Gobernación de Alto Paraná